PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 217.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID Nº 393.056.----------

Asunción, 20 *de* abril *de 2022*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 08-22 de fecha 09 de marzo de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID Nº 393.056.----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de marzo de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 06/2021 "Servicio de Soporte para Infraestructura de Nube – Plurianual. Ad Referendum" ID Nº 393.056; y,----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC Nº 505 de fecha 21 de octubre 2021, "Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 06/2021 Servicio de Soporte para Infraestructura de Nube – Plurianual. Ad Referendum" ID Nº 393.056".----------*

Que, por Resolución MITIC Nº 564 de fecha 12 de noviembre de 2020 se conforma el Comité Evaluador para el llamado de referencia.----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de febrero de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de la firma: R Y F S.A. COMERCIAL E INDUSTRIA.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de marzo de 2022, señala que la empresa R y F S.A. COMERCIAL INDUSTRIA cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, como así también con los requisitos de capacidad técnica, legal, financiera, experiencia y demás requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye su informe de la siguiente manera: "De la evaluación realizada por este Comité Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el articulo 65 - Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 2992/2019 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOAL, recomendamos al Señor Ministro de la Institución - ***ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE"– PLURIANUAL – AD-REFERÉNDUM - ID 393056,*** *al oferente* ***R y F S.A. COMERCIAL INDUSTRIA, RUC 80011395-0****, por un monto total de G. 604.999.992 (guaraníes seiscientos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), sujeto a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Ejercicio Fiscal 2022 y el siguiente que corresponda, en el rubro pertinente…".----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 217. -

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID N° 393.056.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 56/2022, del 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación para la adjudicación al oferente R Y F S.A. COMERCIAL E INDUSTRIA, por un monto total de Gs. 604.999.992, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 065/2022, del 16 de marzo de 2022, por la suma de Gs. 74.000.000, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de la adjudicación del presente proceso".----------

Que, por el referido Dictamen UOC Nº 08-22, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado en cuestión y en su parte conclusiva menciona cuanto sigue: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ▪ ADJUDICAR POR EL TOTAL a la firma R y F S.A. COMERCIAL INDUSTRIA, con RUC: 80011395-0, por un monto total de Gs. 604.999.992".----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 065/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio; ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º. - ***ADJUDICAR** el llamado a licitación por concurso de ofertas (LCO) MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE"– PLURIANUAL – AD-REFERÉNDUM - ID 393056, al oferente R y F S.A. COMERCIAL INDUSTRIA, RUC 80011395-0, de conformidad al siguiente detalle:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 217.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID N° 393.056.----------

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total Gs.*
1	*81111811-001*	*Servicio de soporte para infraestructura de Nube*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*50.416.666.-*	*604.999.992.-*
						Precio Total	*604.999.992.-*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondientes, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

María José Sosa Bareiro
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro